

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 33

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA****CVE-2010-1784** *Notificación de resolución a deudores de prestaciones por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
DAVID DIAGO MONTOSA	72.061.215	807,74 €
TARAS ZUBRYTSKY	E-3.904.160	30,73 €
RENE EVARISTO FLORES COELLO	E-5.018.003	57,52 €
JORGE GARCIA BLANCO	72.064.465	487,98 €
MICHAEL KOZMINSKI	E-8.980.213	59,43 €
JOSE ALONSO INCERA	72.035.391	622,92 €
CARLOS AUGUSTO PAZ	E-7.475.081	88,64 €
GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR	E-8.523.764	41,35 €
TIAGO TADEU MARTINS MARTINS	E-7.184.945	217,52 €
MARIO PALOMEQUE GONZALEZ	50.085.919	27,57 €
ADRIAN PEREZ SANCHEZ	13.717.196	253,08 €
JOSE MANUEL MOREIRA DOS SANTOS	E-9.110.019	96,49 €
JON SAEZ DELAFUENTE ARIN	78.890.043	823,75 €
ESTEFANIA PILAR GOMEZ HAMELIN	72.086.351	68,92 €

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del día 29, y 33º del R.D.625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del día 11.

Santander, 13 de febrero de 2010.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2010/1784

CVE-2010-1784